

habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente.

Cornellá de Llobregat, 4 de mayo de 2000.—La Secretaria judicial.—31.430.

DURANGO

Edicto

Doña Nieves Pueyo Igartua, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 124/00, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Fundifes, Sociedad Anónima», calle Tabira, número 48, bajo, Durango, habiendo designado como Interventores judiciales a don Ricardo Cerdeiría Pérez, don Emilio Cerecedo del Río y «Loramendi, Sociedad Anónima».

Durango, 12 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—30.186.

EIVISSA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 215/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia del Procurador don José López López, en representación del «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Ventura Palau, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 414, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre,

a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento señalado con la letra E, en la planta piso cuarto de un edificio compuesto de planta baja y cuatro plantas, construido sobre un solar de la finca «Can Pere Rei», sita en la parroquia y término municipal de Sant Joan, y formando parte de dicho edificio como entidad registral número 46. Inscrita al Registro de la Propiedad con el número 5.123, al folio 136 del libro 77 del Ayuntamiento de San Juan.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.295.600 pesetas.

Eivissa, 15 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.067.

ESTEPEONA

Edicto

Doña María Concepción Montoya González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepeona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 158/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», y Gestión de Desarrollos Patrimoniales, contra don Jorge Luis Quirós Pelayo y doña Mercedes Mena Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2912000018158/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 4 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 34. Vivienda número 17, tipo A, en el conjunto residencial «Induva», manzana 6, del Pueblo Español, de la urbanización «Bel Air», en el término de Estepeona, en su fase I. Ocupa una superficie de 103 metros 58 decímetros cuadrados. Datos registrales: Finca número 30.724, tomo 597, libro 416, folio 136.

Tipo de subasta: 11.100.404 pesetas.

Estepeona, 8 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—29.874.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuen-girola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/1997, se tramita procedimiento de ejecutivos 32/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», contra don Salvador Guerrero Escalona y doña Ana Sánchez Castro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar,

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirva este edicto de notificación a los demandados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 43. Local comercial número 1, situado en planta baja del edificio denominado «Diana I», sobre la parte sur de la parcela designada con el número 4 del plan general de ordenación urbana de Fuengirola, sita en el partido del Almacenillo. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, y linda: Norte, portal de entrada al edificio; sur, local comercial número 2 y en parte con el número 3; este, calle, y oeste, vestíbulo del portal, del que arrancan los huecos de escaleras. Cuota: 0,65 por 100. Finca número 28.609, libro 524, folio 46, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.200.000 pesetas.

Urbana. Número 1. Local almacén letra A, situado en planta de sótano del edificio denominado «Diana I», sobre la parte sur de la parcela designada con el número 4 del plan general de ordenación urbana de Fuengirola, sita en el partido del Almacenillo. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados, y linda: Norte, cuarto común para posible instalación de energía solar y plaza de aparcamiento número 5; sur, el local almacén letra B; este, calle subsuelo de calle perpendicular a la avenida Jesús Santos Rein, y oeste, el local almacén letra C y parte de grupo de contadores de agua. Cuota: 0,60 por 100. Finca número 28.525, libro 523, folio 94, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.497.500 pesetas.

Ambas fincas son del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Fuengirola, 17 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.658.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 305/99, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Lucía Mena Martínez, contra don José Pedro Hernández Ayllón y don Francisco Javier Hernández Ayllón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio de 2000, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 15.075.390 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 18 de septiembre de 2000, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre de 2000, a las diez horas de su mañana, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta

a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercero.—Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana 41. Vivienda letra C, en planta primera. Tiene una superficie útil aproximada de 89 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, salón, cocina con tendedero y dos cuartos de baño. Se le asigna una cuota en el valor total del conjunto de edificación del 0,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.271, libro 213, finca 25.645, folio 217, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a los demandados, don José Pedro Hernández Ayllón y don Francisco Javier Hernández Ayllón, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 13 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.140.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Suárez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1115/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra «Interra, Sociedad Anónima» y «AME, Sociedad Anónima Laboral», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3287000017111595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedarán automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores, en el domicilio que consta en autos, resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Cinco plazas de garaje con los números 16, 26, 36, 43 y 44, sitas en La Corredoria (Oviedo), participación indivisa de cinco/ciento dieciochoavos partes indivisas. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, finca número 20.416, folio 96 del tomo 2.882, libro 2.137.

Valoradas en 900.000 pesetas cada una, lo que hace un total de 4.500.000 pesetas.

Lote número 2. Plaza de garaje localizada con el número 53, sita en La Corredoria (Oviedo), con una participación indivisa de una dieciochoava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.957, libro 2.212, folio 196, finca 20.416-6.

Valorada en 900.000 pesetas.

Lote número 3. Vivienda unifamiliar en Coto La Serena, conjunto «Pinehurst» número 8, en el municipio de Estepona, provincia de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, tomo 842 del archivo, libro 607, folio 100, anotación letra C, finca 34.012.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Gijón, 9 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.176.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 243/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis Provincial de Girona», contra don José Luis Tirado Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1666, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán